



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.  
REMISIONES FORESTALES PARA LA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B: TRAMITES  
SUBSECUENTES SGPA-UARN/1178/COAH/2016**

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.  
CONTIENEN DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O  
IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIIBE LA  
NOTIFICACION Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE. 1 DE 1**

**FUNDAMENTO LEGAL  
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN  
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.**

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA  
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA  
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.**

**FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA**

En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de fecha 28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

**LIC. JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE.**

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN  
PÚBLICA.  
RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de Junio de 2016

SALVADOR GERARDO HERNANDEZ AVILA
N.C.P.E. TOMAS GARRIDO CANABAL
S/N VIESCA CENTRO VIESCA
27000 VIESCA, COAHUILA DE ZARAGOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 6 columns: Predio, Especie, Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta final. Row 1: Ej. N. C. P. E. Tomas Garrido Canabal, Viesca, N-05-036-TOM-001/13, Cera, Euphorbia antisiphyltica, (Candelilla), 33,000.000 Kilogramos.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

RECIBI ORIGINAL

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

- C.c.p. Ing. Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente.
Biol. Eglanor de la Cruz Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila. - Presente.
Ing. Carlos Galván Tello.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Ing. Fidel Ceniceros Núñez.- Prestador de Servicios Técnicos Ecorstales.- Presente.

Handwritten notes and signatures on the left side of the document.

Stamp: GERENCIA ESTATAL COAHUILA, RECORRIDO 08 JUL 2016

Stamp: RECIBIDO 24 JUN 2016, CENTRO INTEGRAL ADMINISTRATIVO

EDIF. LA JOLLA, CALLE REGOMOS No. 431-550, CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.semarnat.gob.mx Tels: (0181) 4 476402, raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx